

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00284-00

En atención a lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, mediante proveído del 3 de mayo de 2021, se rechaza de plano la formulación de excepciones previas formulada por la sociedad Desarrollos Cinco Estrellas S.A.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

-4-

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. <u>016</u> hoy <u>12 de mayo de 2021</u>, a las 8:00 A.M.

Luis Alirio Samudio García Secretario Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f5f564a1e65a997d6baea5860a871e521561aa7aa54593ea997ed1095e94ec9c

Documento generado en 08/05/2021 10:43:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica